



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administración

ADM
CSM/smc
15-05-2020



DECRETO ALCALDICIO No 00603

LITUECHE, 15 de Mayo de 2020

Hoy se decreto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La obligación de contar con seguro SOAP para los vehículos de transportes de pasajeros de Municipalidad de Litueche,
- La necesidad de renovar el permiso de circulación año 2020 de dichos vehículos.
- La cotización emitida por el proveedor ALEX OCHOA CONTRERAS con fecha 15 de Mayo del 2020.
- El Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 188 de fecha 15 de Mayo del 2020, emitido por la Dirección de Administración de Finanzas

VISTOS:

- Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento en el Artículo N° 10 J y Artículos 51.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente.
- El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de Mayo del 2018 que delega facultad de firma bajo la forma "Por Orden del Sr. Alcalde", y los posteriores decretos alcaldicios modificatorios.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la adquisición de los seguros obligatorios para los vehículos que a continuación se señalan, a través de la modalidad de trato directo.

TIPO	PLACA PATENTE	MARCA	MODELO	AÑO	MOTOR	ASIENTOS
BUS	NW 4443	MERCEDES BENZ	LO 915	2007	904957639364	29
BUS	NW 4444	MERCEDES BENZ	LO 915	2007	904957U0691684	29

2.- Emitase la orden de compra través del portal mercado público bajo la modalidad de Trato Directo a nombre de **Alex Ochoa Contreras, Rut: 8.370.660-0**, por la cantidad de \$ 180.000.- (Ciento ochenta mil pesos).

3.- **ESTABLÉZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizará a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento sobre contrato de suministro y servicios.

4.- Impútese el presente gasto al subtitulo 22 – Ítem 08 – Asignación 007.

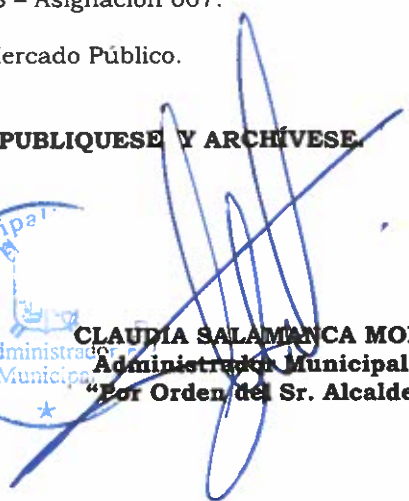
5.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/CSM/smc




CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por Orden del Sr. Alcalde"

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Administración